

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

ANO II

Panamá, 16 de Octubre de 1905.

NUM. 183

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la Republica.

MANUEL AMADOR GUERRERO.

Despacho Oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio Presidencial.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho Oficial, en los altos de la Avenida Postal.—Casa particular: Carrera de Sobre, número 10.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho Oficial, en los altos de la Avenida Postal.—Casa particular: Carrera de Catedral, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho Oficial, Parque de San Francisco, número...—Casa particular: Plaza de Hacienda.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial, Plaza de San Francisco, número...—Casa particular: Carrera de Girardot, número...

DEMETRIO H. BRIÓ

Editor Oficial.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente á los particulares de 10 a. m., á 11 a. m. y de 4 p. m. á 5 p. m.

El Secretario Privado,

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En las siguientes horas de recibo, motivo casos especiales o urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 4 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los jueves de 4 a 6 p. m.

PERMANENTE.

1905. Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Record de Alcoba

AVISO OFICIAL

En la Tesorería General de la República quedó de vista el pago de los señores cantantes el importe del total del citado "Instrumento sobre Música".

Panamá, Enero 31 de 1905.

El Tesorero General de la República.
ANTONIO ARBONA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Acta de la sesión del Consejo de Gabinete, celebrada el 10 de Septiembre de 1905.....

Scritto de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Licitación pública para la adjudicación del contrato sobre impresión de un libro que contiene todas las leyes expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República de Panamá y los Decretos Ejecutivos dictados en desarrollo de algunas de esas leyes.

En la ciudad de Panamá á 11 de Octubre de 1905, se reunió el Consejo de Gabinete á propuesta de su Presidente, la petición del señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores se examinaron las siguientes partidas adicionales al presupuesto de Gastos:

Para pagar al señor T. T. Lovelace la subvención acordada por contrato de fecha 7 de Marzo de 1905, establecido el 13 de Septiembre, sobre enajenación por el vapor "Oriental", como guarneciente en la costa atlántica de la República, desde el 25 de Julio, en diez meses y siete días, á Bs. 50 mensuales..... Bs. 8,112.90

Para purgar los sueldos

de los inspectores encuadernadores de los libros telegráficos

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número

157 de este año, sobre reorganización del servicio te

legráfico, en 15 meses, á Bs. 30.000

Para pagar el aumento de los sueldos de los empleados de la oficina telegráfica de Panamá, así:

De la Telegrafista, Jefe, Bs. 10.00

De la Telegraphista, 2º Jefe, 5.00

De la Telegrafista auxiliar, 2.00

De dos carteros, á Bs. 5.00

Del oficinal de recibo, 5.00

Total,..... Bs. 50.00

mensuales, en 15 meses..... 750.00

Para pagar el aumento del gasto de alquiler de los locales de la Agencia Postal de Colón, á razón de Bs. 15

mensuales, en 15 meses,..... Bs. 225.00

A solicitud del señor Secretario de Fomento, fue votado, también, el crédito adicional siguiente:

Para pagar el aumento de la summa mensual para

alquiler de la ciudad de Bocas del Toro, de acuerdo

con el contrato celebrado

para el objeto, por el señor Gobernador de esa Provincia, Bs. 27.50 mensuales, en

cuatro meses..... 110.00

En fe de lo cual se suscribe la presente diligencia.

El Presidente, M. AMADOR GUERRERO—el Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, SANTIAGO DE LA GUARDIA—Por el Secretario de Hacienda, el Subsecretario, T. MARTIN PELELL—El Secretario de Instrucción Pública, NICOLAS VICTORIA J.—El Secretario de Fomento, MANUEL

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

ACTA

de la sesión del Consejo de Gabinete, celebrada el 10 de Octubre de 1905.

AVISO OFICIAL

En la ciudad de Panamá á 11 de Octubre de 1905, se reunió el Consejo de Gabinete á propuesta de su Presidente, la petición del señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores se examinaron las siguientes partidas adicionales al presupuesto de Gastos:

Para pagar al señor T. T. Lovelace la subvención acordada por contrato de fecha 7 de Marzo de 1905, establecido el 13 de Septiembre, sobre enajenación por el vapor "Oriental", como guarneciente en la costa atlántica de la República, desde el 25 de Julio, en diez meses y siete días, á Bs. 50 mensuales..... Bs. 8,112.90

Para purgar los sueldos

de los inspectores encuadernadores de los libros telegráficos

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número

157 de este año, sobre reorganización del servicio te

legráfico, en 15 meses, á Bs. 30.000

Para pagar el aumento de los sueldos

de los empleados de la oficina telegráfica de Panamá, así:

De la Telegrafista, Jefe, Bs. 10.00

De la Telegraphista, 2º Jefe, 5.00

De la Telegrafista auxiliar, 2.00

De dos carteros, á Bs. 5.00

Del oficinal de recibo, 5.00

Total,..... Bs. 50.00

mensuales, en 15 meses..... 750.00

Para pagar el aumento del gasto

de alquiler de los locales de la Agencia

Postal de Colón, á razón de Bs. 15

mensuales, en 15 meses..... Bs. 225.00

A solicitud del señor Secretario de Fomento, fue votado, también, el crédito adicional siguiente:

Para pagar el aumento de la summa

mensual para alquiler de la ciudad de

Bocas del Toro, de acuerdo

con el contrato celebrado

para el objeto, por el señor Gobernador de esa Provincia, Bs. 27.50 mensuales, en

cuatro meses..... 110.00

En fe de lo cual se suscribe la presente diligencia.

El Presidente, M. AMADOR GUERRERO—el Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, SANTIAGO DE LA GUARDIA—Por el Secretario de Hacienda, el Subsecretario, T. MARTIN PELELL—El Secretario de Instrucción Pública, NICOLAS VICTORIA J.—El Secretario de Fomento, MANUEL

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

LICITACIÓN PÚBLICA

pueda licitación del concurso sobre impresión de un libro que contiene todas las leyes expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República de Panamá y los Decretos Ejecutivos dictados en desarrollo de esas leyes.

30 de 26 de Octubre del presente año, á 2 a 4 de la tarde, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores la licitación pública que ordena la ley para adjudicar al mejor postor el contrato sobre formación e impresión de un libro que contiene todas las leyes expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República y los Decretos Ejecutivos dictados en desarrollo de algunas de esas leyes.

Para ser postor de dicha licitación es preciso consignar en la Tesorería General de la República la suma de cien balboas (Bs. 100.00) que quedaría a favor del Tesoro Nacional en el caso de que no sea adjudicada a alguno de los proponentes, no llegase a perfeccionarse el respectivo contrato por culpa de ésta;

31 de 30 en que conste que se ha hecho dicho depósito se acompañará con el respectivo pliego de propuesta; ésta no será aceptada sin ese requisito.

Los pliegos de propuestas, colocados dentro de cubiertas que serán cerradas y selladas, se presentarán en la Subsecretaría de este Despacho hasta las once de la mañana del día siguiente para que tenga lugar la licitación.

A las dos de la tarde del mencionado día y en presencia de las personas que concursarán se abrirán los pliegos de propuestas y tomado por base la oferta más económica se dará comienzo á las pujas y repujas verbales que durarán hasta las cuatro de la tarde, hora en que se cerrará la licitación y se adjudicará el contrato provisionalmente al mejor postor. Dentro de las veinticuatro horas siguientes, cualquiera de las personas que hubiere tomado parte en la licitación podrá mejorar en un diez por ciento la oferta aceptada provisionalmente. En este caso se señalará nuevo día para las pujas y repujas verbales, en las cuales sólo podrán intervenir las personas que hubieren tomado parte en el acto de la licitación.

No se tomará en cuenta ningún pliego de propuesta en el cual no se exprese con toda claridad la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones del siguiente:

PLIEGO DE CARGOS:

Artículo 1º La edición del libro que se trata de imprimir será de mil quinientos ejemplares."

El papel que se use para la impresión de dicho libro será el conocido con el nombre de Apollo mills, de 28 libras de peso cada resma.

Para la impresión del libro se usará la clase de tipo que el Gobierno escogerá en el acto de la licitación, para lo cual los proponentes presentarán muestras junto con el respectivo pliego de propuesta.

El Contratista tendrá a su cargo todo el trabajo de tipografía y encuadernación.

